

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4638

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2012.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 128

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2012.-

VISTO:

El Expediente MAS N° 210.701/11 (2 Cuerpos), iniciado por el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2270/11, se tramitó autorizar al Ministerio de Desarrollo Social, para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas proceda al llamado a Licitación Pública, tendiente a la adquisición de **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE**, destinado al traslado de Deportistas que participaron en las instancias finales de los Juegos Nacionales Evita 2011, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social;

Que del análisis de los presentes actuados, surge que a fojas 319, obra Acta de Apertura N° 23 elaborada en fecha 20 de Octubre del año 2011 por la Comisión de Preadjudicaciones, constatándose la presentación de las firmas “**MARGA S.A.**”, cuya oferta obra a fojas 84/146 y “**VIA BARILOCHE**”, cuya oferta luce agregada a fojas 147/311;

Que de los ofrecimientos efectuados por ambos oferentes, y según el informe técnico obrante a fojas 317/318, se procede a desestimar la oferta presentada por la firma comercial: “**MARGA S.A.**” y adjudicar a la firma comercial “**VIA BARILOCHE S.A.**” el Renglón 1, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la única oferta válida por un monto de **PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.449.000,80)**;

Que las finales de los Juegos Evita fueron realizadas en la ciudad de Mar del Plata entre los días 29 de octubre al 6 de noviembre de 2011, siendo de público notorio que dichas fechas no se han modificado;

Que de las constancias obrantes en autos, se constata que al día de la fecha la prestación ya se ha consumado conforme al informe glosado a fojas 352/353;

Que además, y volviendo sobre la actuación administrativa, se advierte que el tiempo transcurrido entre la preadjudicación, las notificaciones a las firmas participantes y la remisión del trámite para la confección del Instrumento Legal correspondiente, ha resultado por demás exíguo deviniendo abstracta toda la actuación ya que la prestación ya se encontraba en ejecución;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación entiende que: “... La circunstancia de que el mero hecho de presentar una oferta para intervenir en una licitación pública engendre un vínculo del oferente con la licitación, no es suficiente argumento como para establecer el mantenimiento del vínculo luego de vencido el plazo sin ser notificada la Adjudicación...” (Dictamen 125:392);

Que el Ente Licitante tiene la facultad, para dejar

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro de Economía y Obras Públicas
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

sin efecto la licitación previa evaluación de las razones de mérito, oportunidad y conveniencia. Dicha prerrogativa se encuentra enmarcada dentro del poder discrecional con el que cuenta el Poder Ejecutivo. Sin embargo dicha discrecionalidad debe responder a un criterio de razonabilidad, es decir fundamentando los motivos que conllevaron a la toma de dicha decisión, sin que el interés legítimo de los oferentes se vea conculcado;

Que resulta pertinente en este estadio proceder a dejar sin efecto la presente licitación atento lo previene el Artículo 42 del Decreto N° 263/82 del Reglamento de Contrataciones del Estado Provincial, que reza: “En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, el organismo licitante podrá, por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación...”;

Que dentro de este contexto la Procuración del Tesoro de la Nación ha entendido que: “...No debe, pues, confundirse la discrecionalidad con la arbitrariedad, que es el límite de la primera. El principio general de juego en estos supuestos es que todo acto del Estado debe tener justificación y que los actos emanados de facultades discrecionales exigen adecuada motivación. Sea que se trate de actos discrecionales o reglados, la debida fundamentación es requisito ineludible. Así, arbitrariedad es como decir falta de fundamentación, como sucede cuando bajo la apariencia de tal se esconde la voluntad subjetiva del funcionario, vicios del que pueden participar tanto los actos discrecionales como los reglados...”-Dictamen N° 0255- Fecha: 2 de Agosto de 1990;

Que en mérito a lo expuesto, y atento a la voluntad expresa del Órgano Licitante, corresponde dejar sin efecto la Licitación Pública N° 022/11;

Por ello, y atento Dictamen DGAJ-N° 1100/11, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 357/358;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DEJAR SIN EFECTO** la Licitación Pública N° 022/11, tendiente a la adquisición de **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE**, destinado al traslado de deportistas que participaron en las instancias finales de los Juegos Nacionales

Evita 2011, durante el período comprendido entre el día 29 de octubre al 6 de noviembre del año 2011, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas a cargo del Despacho de Desarrollo Social.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA – Sra. Elsa Beatriz Capuchinelli

DECRETO N° 137

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 326.181/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar la Declaración de Puerto Iguazú, suscripta el día 25 de Agosto del año 2011, entre los miembros del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial reunidos en la V Asamblea Ordinaria del COFEPLAN, el cual forma parte del presente;

Que a partir de la constitución de este Consejo el pasado 17 de Marzo del año 2008, las Provincias y la Nación conformamos un ámbito de articulación e intercambio de políticas vinculadas a la planificación, gestión y ordenamiento del territorio, entendiendo a este último como función pública indelegable, para la concreción de un país equilibrado, integrado, sustentable y socialmente justo;

Que estamos ante el inicio de una nueva etapa en la vida democrática de la República Argentina, lo que conlleva el desafío de seguir fortaleciendo la Política Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cimentada por las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación para propiciar el crecimiento armónico del País, equilibrando el desigual desarrollo relativo de las provincias y regiones según nuestra Constitución Nacional;

Que en tal sentido, se hace necesario ratificar el Acta por parte de este Poder Ejecutivo;

Por ello y atento a Dictamen AL-N° 7/11, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 6;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes la Declaración de Puerto Iguazú, suscripta el día 25 de Agosto del año 2011, entre los miembros del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial reunidos en la V Asamblea Ordinaria del COFEPLAN, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento

de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y Secretaría Privada (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA – Sr. Claudio Alejandro Pesse

DECRETO N° 153

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-

VISTO :

El Expediente MSGG-N° 325.142/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la Adhesión al ACUERDO FEDERAL PARA LA GESTION PUBLICA con su ANEXO I - COMPROMISO FEDERAL DE OBJETIVOS Y METAS DE GESTION 2010-2016: HACIA EL ESTADO DEL BICENTENARIO DE LA NACION ARGENTINA;

Que con fecha 15 de diciembre de 2010, los representantes del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP), el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reunidos en Asamblea Extraordinaria, suscribieron dicho Acuerdo;

Que el citado Acuerdo tiene la finalidad de impulsar la modernización de la gestión pública de sus respectivas administraciones, brindando un servicio de calidad homogénea en todo el territorio nacional, fortaleciendo las instituciones públicas, dignificando la figura de sus empleados, simplificando los procedimientos, renovando los dispositivos de gestión y facilitando las relaciones del ciudadano con las administraciones públicas, garantizando fundamentalmente a los habitantes el acceso oportuno y universal al disfrute de prestaciones y servicios públicos de calidad;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 33/11, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 33;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ADHIERASE** en todos sus términos al ACUERDO FEDERAL PARA LA GESTION PUBLICA con su ANEXO I - COMPROMISO FEDERAL DE OBJETIVOS Y METAS DE GESTION PUBLICA 2010 - 2016: HACIA EL ESTADO DEL BICENTENARIO DE LA NACION ARGENTINA, suscripto con fecha 15 de diciembre de 2010, por los representantes del Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP) reunidos en Asamblea Extraordinaria: el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que en copia certificada forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- **INVITASE** a los Poderes Legislativo y Judicial a Adherir a los términos establecidos en el Acuerdo Federal para la Gestión Pública 2010-2016.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Subsecretaría de la Función Pública quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento los Ministerios de Economía y Obras Públicas, de Gobierno, de la Producción, de Desarrollo Social, de Salud, Organismos y Entes Autárquicos, Comisiones de Fomento y Municipalidades, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA – Sr. Claudio Alejandro Pesse

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 113

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2012.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 3 de febrero del año 2012 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 114

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.360/11.-

DESIGNASE, a partir del día 6 de enero de 2012, en el cargo de Director de Gestión y Conocimiento dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Fernando Ariel **AYASSA** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.553.187), según resulta de la aplicación del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 115

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.359/11.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de febrero de 2012, en el cargo de Directora de Planeamiento y Reingeniería Organizacional dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Gabriela Alejandra **BLANC** (D.N.I. N° 27.425.956), según resulta de la aplicación del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la nombrada en el artículo anterior retendrá su situación de revista como Personal Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Salud - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 116

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.361/11.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de febrero de 2012, en el cargo de Director Provincial de Capacitación y Desarrollo dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Eduardo del Valle **STORANI** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.020.818), según resulta de la aplicación del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 117

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.353/11.-

ACEPTASE a partir del día 1º de febrero del año 2012, la renuncia al cargo de Director Mantenimiento y Logística dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación quien fuese dispuesto mediante Decreto N° 298/07 y a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 24, señor Carlos Guillermo **MACIAS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.241) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de

la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 118

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 229.428/09.-

EXCLUIR del ANEXO I del Decreto N° 1232 de fecha 3 de junio del año 2010, a varios beneficiarios que se detallan a continuación, con los importes que en cada caso se indican:

BENEFICIARIO:	DOCUMENTO:	IMPORTE:
Agustina ARANCIBIA	43.698.664	\$800,00
Josefina MEDINA	43.392.915	\$800,00
Luis Agustín VAZQUEZ	36.106.111	\$1.400,00

MODIFICAR en sus partes pertinentes los Artículos 1º y 3º del Decreto N° 1232/10, donde dice: "... la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400,00)..." deberá leerse: "... la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$ 10.400,00)..."-.

DECRETO N° 119

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 952.868/11.-

MODIFICASE en su parte pertinente el ANEXO II del Decreto N° 2278 de fecha 13 de octubre del año 2009, la situación de revista consignada a la siguiente agente:

- Lidia Rosana **CALISMONTE** (D.N.I. N° 24.336.079) donde dice: "...Categoría 10..." deberá decir: "...Categoría 16..."-.

DECRETO N° 120

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 952.072/11.-

FIJASE a partir del día 5 de abril del año 2011, el Adicional Remunerativo no Bonificable por Disponibilidad (Código 233), previsto en los Artículos 6º, 7º y 8º del Decreto N° 1781/91, a la agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, señora Cecilia Beatriz **ALTAMIRANO** (D.N.I. N° 27.098.898) quien cumple funciones en la Dirección General de Tesorería, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud.-

DECRETO N° 121

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 951.601/11.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial M.S-N° 1028/11, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoció y abonó el monto correspondiente a los servicios efectivamente prestados como Enfermero, por el Señor Federico Germán **MORALEZ** (Clase 1975- DNI N° 24.606.339), entre las fechas 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.-

APROPIESE la suma total de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 8.621,11)**.-

FACULTASE al Ministerio de Salud para aprobar la contratación conforme a la presentación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 122

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.022/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Silvia Gladys **NANFARA** (D.N.I. N° 12.436.989), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 123

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2012.-

REINTEGRASE sus funciones a partir del día 6 de Febrero de 2012, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Roberto Ariel **IVOVICH**.-

DECRETO N° 124

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2012.-
Expediente CAP-N° 484.753/07.-

SUSCRIBIR título de propiedad a favor de la señora Agustina **CASBAS** (D.N.I. N° 29.146.704) sobre la superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (448,10m2) ubicada en la Parcela N° 17 - Manzana N° 7b, Circunscripción II del pueblo de El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO N° 125

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2012.-
Expediente AGVP- N° 452.310/11.-

ACEPTASE, a partir del día 30 de noviembre del año 2011, la solicitud de Retiro Voluntario de Pago Integro e Inmediato presentada por el agente de Planta Permanente - Equipista "A" - Clase VII, señor Damián **VILLALBA** (Clase 1946 - D.N.I. N° 8.177.619, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General Vialidad Provincial, conforme a lo previsto por el Artículo 9 de la Ley N° 2347, Reglamentada por Decreto N° 2070/93.-

DEJESE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Conservación y Obras - CARACTER: Organismo Descentralizado - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUB- FUNCION: Rutas y Caminos - SECCION: Erogación de Capital - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos, del Ejercicio 2011.-

ELIMINASE a partir del día 30 de noviembre de año 2011, Una (1) Clase VII - Carrera: Personal Obrero, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General Vialidad Provincial, del Ejercicio 2011, de conformidad lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto N° 2070/93.-

ESTABLECESE, que el agente que se retira no podrá reingresar a la Administración Pública Provincial por un lapso de diez (10) años, tanto aquellos que quieran volver a trabajar como así también los que pretendan jubilarse a través de la Caja Provincial, salvo previa devolución de la indemnización actualizada.-

DECRETO N° 126

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2012.-
Expediente CAP-N° 488.427/11.-

ELIMINASE a partir del día 1° de diciembre del año 2011, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico - y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría Servicio de Salud una (1) Categoría 16 de igual agrupamiento presupuestario de Acuerdo a la Ley N° 3198, del Ejercicio 2011 - Prórroga Presupuesto 2012.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de diciembre del año 2011, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría Servicio de Salud a la gente de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 16, Señora Lorena Vanessa **MUÑOZ** (D.N.I. N° 28.009.121), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 127

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2012.-
Expediente CAP-N° 484.766/07.-

SUSCRIBIR título de propiedad a favor de la señora Macarena **ANGELONI** (D.N.I. N° 26.578.832) sobre la superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (336,60m2) ubicada en la Parcela N° 5 - Manzana N° 3, Circunscripción IV del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

DECRETO N° 129

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2012.-

DEJAR SIN EFECTO la designación en el cargo de Directora Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, de la señora Claudia Vilma **LOPEZ** (D.N.I. N° 17.549.636), la cual fuera dispuesta mediante el Artículo 2° del Decreto N° 139/11.-

DECRETO N° 130

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2012.-
Expediente MSGG-N° 324.637/11.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 1° de Marzo del año 2011, la designación "Ad-Honorem" del señor, Edward Enrique **DUCCA**, quien cumplió funciones como Piloto Comandante de los Aeronaves Provinciales en la Dirección Provincial de la Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de Marzo del año 2011, cuya designación fue dispuesta mediante el Decreto N° 0191/11.-

DECRETO N° 131

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.014/11.-

ACEPTASE a partir del día 30 de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Corina del Carmen **LAGOS** (D.N.I. N° 12.833.038), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Puerto Deseado, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 132

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 952.974/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Bertha **CAMACHO TERRASAS** (D.N.I. N° 18.702.356), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 133

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 202.061/10.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1146 de fecha 29 de noviembre del año 2011, emitida por el Ministerio de Salud en concepto de pago de haberes correspondientes al mes de febrero del año 2010 a favor de la señora Mirta Isabel **RAMOS** (D.N.I. N° 20.449.332).-

APROPIASE al ejercicio vigente la suma de **PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.953,53.-)**.-

DECRETO N° 134

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 952.921/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, señor Sergio Manuel **VARGAS** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.863.521), con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 135

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.021/11.-

ACEPTASE a partir del día 30 de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Carmen Rosa **MANAVELLA** (D.N.I. N° 12.489.045), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Gobernador Gregores, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a sus efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 139

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 204.699/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 0353/11 y su modificatoria Resolución MDS-N° 1284/11, por las cuales se gestiona aprobar y abonar la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00)**, en concepto de servicios efectivamente prestados por el señor Esteban Ernesto **POGANY** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.151.528), quien desempeñó funciones de asesoramiento y controlador técnico, institucional y deportivo en los Programas "EVITA",

“**ARAUCANIA**” y “**EPADE**”, durante los períodos comprendidos entre las fechas 1° de marzo hasta el 30 de junio y desde el 1° de septiembre hasta el 31 de octubre del año 2010.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00)**.-

DECRETO N° 140

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.043/11.-

ACEPTASE a partir del día 30 de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: “A” – Grado: VI – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Reynaldo Alberto **BIMBI** (Clase 1934 D.N.I. N° 5.918.356), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Perito Moreno, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 141

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 953.023/11.-

ACEPTASE a partir del día 30 de diciembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Cristina Beatriz **VILLARROEL** (D.N.I. N° 14.075.713), con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 142

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 952.941/11.-

ACEPTASE a partir del día 29 de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora María Margarita **CURIN** (D.N.I. N° 11.418.457), con prestación de servicios en el Hospital Seccional Pico Truncado, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 143

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 952.942/11.-

ACEPTASE a partir del día 29 de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Nicolasa Daniela **PALACIO** (D.N.I. N° 10.856.800), con prestación de servicios en el Hospital Seccional de Pico Truncado, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 144

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 210.686/11.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución

MDS-N° 1434/11, mediante la cual se reconocieron servicios, efectivamente prestados por la señora Norma Graciela **LERA**, quien se desempeñó en la Dirección Administrativa, dependiente de la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social (Nivel Dirección) por el período comprendido desde el 1° de enero y hasta el día 4 de abril del año 2011.-

APROPIASE, al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 25.219,51)**.-

DECRETO N° 145

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 203.784/10.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición MAS-N° 0684/11 de la fecha 8 de septiembre del año 2011, emanada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, por la cual se aprobó y abonó a la Firma Local: “**DISTRIGAS S.A.**” por la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 19.433,10)** en concepto de servicio brindado al Hospital Distrital de Río Turbio y Centro Asistencial, correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2009 y Enero del año 2010.-

RECONOCESE Y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 19.433,10)**.-

DECRETO N° 146

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 229.429/09.-

EXCLUIR del ANEXO I del Decreto N° 1233/11, al señor Mario César **ALBARRACIN VELIZ** (D.N.I. N° 24.811.017) por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)**.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes los Artículos 1° y 3° del Decreto N° 1233/10, donde dice: “... la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 24.600,00)**...” deberá leerse: “... la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 18.600,00)**...”.-

DECRETO N° 147

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 204.696/10.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 1132/11 del ex – Ministerio de Asuntos Sociales, se gestionó Ratificar en sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, representada por su titular, señor José Pablo **PEREA**, por una parte y por la otra el señor Matías **AVENDAÑO**, quien se desempeñó como Asistente Técnico en la disciplina vóley masculino, para los juegos patagónicos “**EPADE 2010**” y “**ARAUCANIA 2010**”, por los períodos comprendidos desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2010.-

RECONOCESE Y APROPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00)**.-

DECRETO N° 148

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MS-N° 951.533/11.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo

1° del Decreto N° 2689 de fecha 1° de noviembre del año 2011, sobre la categoría consignada a la agente Rosa Amelia **NAHUEL** (D.N.I. N° 6.130.751), donde dice “...Categoría: 20...” , deberá decir “... Categoría 17...”.-

DECRETO N° 149

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 209.285/10.-

RATIFICASE en sus partes la Disposición N° 070/11 realizada por la Dirección Provincial de Administración del entonces Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se gestionó aprobar y abonar a la firma comercial local “**CAMUZZI GAS DEL SUR**”, con domicilio en la calle Pellegrini N° 241, al monto correspondiente, en concepto de servicio de gas brindados a distintos establecimientos pertenecientes a dicho Organismo, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del año 2010.-

RECONOCESE Y APROPIESE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 2.722,08)**.-

DECRETO N° 150

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente MAS-N° 229.548/09.-

EXCLUIR del ANEXO I del Decreto N° 1425 de fecha 22 de junio del año 2010, al señor Federico **MARADONA** (D.N.I. N° 20.748.530) por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)**.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes los Artículos 1° y 3° del Decreto N° 1425/10, donde dice: “... la suma de **PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 83.400,00)**...” deberá leerse: “... la suma de **PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 77.400,00)**...”.-

DECRETO N° 151

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente CPS-N° 242.267/11.-

APRUEBASE en su totalidad lo actuado por la Junta Electoral Provincial Permanente de la Caja de Previsión Social, con respecto a las elecciones del representante de los afiliados Activos, para la integración del Directorio de la Caja de Previsión.-

DECLARAR ganadora en la contienda a los siguientes candidatos:

LISTA N° 2 – BLANCO:

VOCAL TITULAR: Señora Sara Argentina **OSÉS** (D.N.I. N° 13.785.666)

Vocales Suplentes: Señor Victoriano Alfonso **LOBO** (D.N.I. N° 13.883.410) Señor Jorge Hector **LEMON** (D.N.I. N° 10.410.290)

DESIGNASE a partir del día 14 de febrero del año 2012, como integrante del Directorio de la Caja de Previsión Social y de conformidad a lo establecido por el Artículo 24 - Inciso c) de la Ley Provincial N° 1782 (Texto según Ley N° 2060) a la siguiente persona:

VOCAL TITULAR: Señora Sara Argentina **OSÉS** (D.N.I. N° 13.785.666).-

DECRETO N° 152

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-

LIMITAR a partir del día 1° de febrero del año 2012 la designación en el cargo de Director de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción, dispuesta a favor del señor Carlos Alberto **STUTZ** (Clase 1965 – D.N.I. N°

17.137.968), cuya confirmación fuera dispuesta mediante Decreto N° 222/11.-

DESIGNAR a partir del día 1° de febrero del año 2012 en el cargo de Director Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Carlos Alberto **STUTZ** (Clase 1965 – D.N.I. N° 17.137.968) en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que el citado retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente, mientras dure en la permanencia del cargo conferido.-

DECRETO N° 154

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expedientes CPS-Nros. 240.948/11; 242.089/11 y Adjunto JP-N° 787.465/11.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes del decreto 2957/11, donde dice: "...1° de enero de 2012..." , deberá decir: "...1° de Marzo de 2012..."-.

DECRETO N° 155

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente CPE-N° 647.682/11.-

ACEPTAR a partir del día 1° de diciembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Servicios Generales – Categoría 17, señor José Guillermo **VARGAS MANCILLA** (Clase 1947 – D.N.I. N° 18.599.547), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 39, de esta ciudad capital, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Educación General Básica, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 156

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente CPE-N° 647.602/11.-

ACEPTAR a partir del día 1° de noviembre del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 21, señora Susana Audalía **HARO** (D.N.I. N° 16.461.024), con prestación de servicios en la EDJA-Polimodal N° 15, de la localidad de Puerto San Julián, dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Adultos Nivel Polimodal, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 157

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente N° 3.798-“C”/11.-

PASE, a partir del día 6 de diciembre del año 2011, a situación de Retiro Obligatorio Oficial Subinspector de Policía Luis Alberto **ILNAO** (Clase 1975- D.N.I. N° 24.225.949), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 Inciso 12) de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 158

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.644/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de febrero de 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial,

interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, señora Gladys de Lourdes **SALDIVIA** (D.N.I. N° 14.381.835), que cumple funciones en la Dirección General de Recursos Humanos en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 159

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente MEOP-N° 400.856/11

ELIMINAR a partir del día 1° de febrero del año 2012, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 20 -Agrupamiento Administrativo y **CREAR**, en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Único, una (1) Categoría 20 de igual Agrupamiento Presupuestario, Ejercicio 2012.-

TRANSFERIR a partir del día 1° de febrero del año 2012, al ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico, al agente de Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo - Categoría 20, señor Edgardo Javier **NASIF** (Clase 1967 – D.N.I. N° 24.318.703), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Administración.-

DECRETO N° 160

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente CAP-N° 485.111/07.-

SUSCRIBIR título de propiedad a favor del señor Aristides Oscar Miguel **AIETA** (Clase 1978 - D.N.I.N° 26.391.417) sobre la superficie de trescientos dieciocho metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (318,25m2) ubicada en la Parcela N° 1 - Manzana N° 3, Circunscripción IV del pueblo de El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

DECRETO N° 161

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente LOAS-N° 032.907/11.-

NOMBRASE a partir del 1° de julio de 2011, en Planta Permanente, a la señora Claudia Haydee **OJEDA** (D.N.I. N° 16.552.467), Categoría 10 - ANEXO: Loterías para Obras de Acción Social - ITEM: Único - Agrupamiento: Administrativo, del escalafón de la Administración Pública Provincial, en los términos del Decreto N° 1537/11 y de acuerdo a las facultades que confiere la Ley N° 1607.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por **ELIMINADA** la Categoría que ostenta actualmente la agente antes mencionada y por **CREADA** la nueva Categoría otorgada en Planta Permanente mediante su recategorización, en el ANEXO e ITEM indicado, del Presupuesto Ejercicio año 2011 prórroga Presupuesto 2012.-

ESTABLECESE a partir del día de la fecha, que la agente mencionada continuará en el desempeño del Cargo oportunamente designado (Jefes de Sección, Jefes de División o Jefes de Departamento), previsto en la respectiva estructura orgánica aprobada mediante el Instrumento Legal pertinente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 3198 del Presupuesto N° 1831.-

DECRETO N° 162

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente JP-N° 786.593/11.-

DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 14 de octubre del año 2011 el Decreto N° 2378/11, a la designación del cargo de Directora del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial, dependiendo funcionalmente de Jefatura de Policía, a la Licenciada en Psicología Claudia Alejandra **FLORES** (D.N.I. N° 24.259.962), en virtud que la nombrada ha desistido del ingreso, conforme fojas 66, dejándose constancia que no hubo prestación de servicios.-

DECRETO N° 163

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente JP-N° 788.360/11.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario General de Policía Miguel Ángel **HUBERT** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.056).-

DECRETO N° 164

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2012.-
Expediente MG-N° 598.903/11.-

PROMUEVANSE a partir del 1° de julio de 2011, a los siguientes agentes quienes revisten en Planta Permanente comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 591 y sus escalafones aprobados por la Ley N° 813, modificada por la Ley N° 591 y sus escalafones aprobados por la Ley N° 1084, ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Dirección Provincial de Administración de Despacho y Control y Gestión a la señora Fany Alejandra **IBÁÑEZ** (D.N.I. N° 17.734.272), Agrupamiento: Administrativo – Categoría anterior promovida a la Categoría 24, y en igual ANEXO e ITEM al señor Daniel Gregorio **MARSHALL** (Clase 1960 – D.N.I. N° 14.656.657) con Categoría 21 promovido a la Categoría 24.-

A los efectos dispuestos por el Artículo anterior, ténganse por **ELIMINADAS** las Categorías que ocupara el Personal reubicado y por Creadas las que se Asignan de acuerdo Artículo 7 de la Ley N° 3198 del presupuesto 2011, prórroga del Presupuesto 2012.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2011.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 067
PROYECTO N° 333/12
SANCIONADO 13/09/12

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial y Educativo, el Proyecto de Extensión denominado “IX Jornadas de Informática-U.A.R.G.” que, bajo la responsabilidad del Magister Albert Aníbal Osiris **SOFIA**, se realizarán en nuestra ciudad Capital, entre los días 8 y 10 de octubre del año en curso, organizadas por la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA), cuyo Comité está integrado por los docentes Eder DOS SANTOS, Graciela VI-

DAL, Karim HALLAR, Luis SIERPE, Laura OYARZO, Daniel LAGUIA, Mirtha MIRANDA, Miriam DIAZ, Lorena CASTIÑEIRA y Griselda ROJAS y los alumnos Valeria OJEDA y Damián GONZÁLEZ, con el objeto de promocionar las Carreras de Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, vinculando a la Universidad con los distintos actores sociales locales y provinciales y ofrecer una visión actualizada de temas de interés para docentes, alumnos, profesionales del medio y público en general a través de Conferencias, Tutoriales y Talleres.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de septiembre de 2012.**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 067/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 068

PROYECTO N° 341/12

SANCIONADO 13/09/12

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial las actividades que llevarán a cabo el Ministerio de Salud, en conjunto con la Municipalidad de Río Gallegos, con motivo de celebrarse el "Día Mundial del Corazón", el próximo 29 de septiembre del corriente año.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de septiembre de 2012.**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 068/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 069

PROYECTO N° 345/12

SANCIONADO 13/09/12

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la realización del Festival denominado "Hugo GIMÉNEZ AGÜERO Encuentro Patagónico Primera Edición", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de octubre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos, organizado por la Mutual del Personal de la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz y el Estudio de Danzas Marcela RIVERO, de esta ciudad Capital.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 13 de septiembre de 2012.**

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 069/2012.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 092

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 423 del expediente de referencia, la empresa OROPLATA S.A., solicita autorización para la perforación de tres (3) pozos de exploración denominados MR-1, MR2 bis y MR-5, tendientes a la posible captación de agua para abastecimiento y tres (3) pozos de observación denominados MR-2, MR-3 y MR-4, ubicados en el Sector Mariana Central, Proyecto Cerro Negro.-

Que será Macizo del Deseado S.A., la que realice los trabajos de perforación, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Empresas Perforadoras, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

Que se deberá solicitar a la Empresa, Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones realizadas, a fin de evaluar la posterior dotación a autorizar.-

Que obra Informe Técnico a fojas N° 471 del expediente de referencia.-

Que al ser considerados pozos exploratorios y de observación, no existen impedimentos para otorgar el permiso.-

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa OROPLATA S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de tres (3) pozos de exploración denominados MR-1, MR2 bis y MR-5, tendientes a la posible captación de agua para abastecimiento y tres (3) pozos de observación denominados MR-2, MR-3 y MR-4, ubicados en el Sector Mariana Central, Proyecto Cerro Negro; teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.-

2°) Que las perforaciones se realizarán en las siguientes coordenadas **MR1:** X 4809532.38 -Y 2398562.56 - Z 642.82; **MR2:** X 4809366.90 - Y 2398700.75 - Z 645.32; **MR2 bis** X 4809360.00 - Y 2398710.00 - Z 644.00 y **MR3** X 4809856.89 - Y 2398732.66 - Z 662.76 y **MR4** X 4809881.08 - Y 2398379.54 - Z 666.72 **MR5:** X 4809771.00 - Y 2398957.00 - Z 675.00.-

3°) Que el permisionario deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante del estudio hidrogeológico que se realice:

-Perfiles litológicos Ensayos de bombeo a caudal constante y variable y ensayos de recuperación.-

-Determinación de los niveles estáticos y dinámicos del pozo.-

-Profundidad total, profundidad del entubado.-

-Diámetro de la cañería guía.-

-Tipo y profundidad de filtros.-

-Profundidad y tipo de grava utilizada.-

-Caudal característico.-

-Caudal recomendado.-

Y demás información que esta Autoridad de Aplicación, crea conveniente solicitar.-

4°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a

efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.-

5°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

6°) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.-

7°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. y cumplido **ARCHÍVESE.-**

Ing. DEBORA NATALIA ZERPA

Directora Gral. de Hidrología

Consejo Agrario Provincial

A/C

P-3

DISPOSICION N° 093

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 423 del expediente de referencia, la empresa OROPLATA S.A., solicita autorización para la perforación de siete (7) pozos de Monitoreo Ambiental denominados DR-1, DR2, DR3, DR4, DR5, DR6 y DR7, todos ubicados en el Sector Dique de Relaves del Area Vein Zone, Proyecto Cerro Negro.-

Que al ser considerados pozo de Monitoreo, no existen impedimentos para otorgar el permiso.-

Que será Macizo del Deseado S.A., la que realice los trabajos de perforación, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Empresas Perforadoras, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

Que se deberá solicitar a la Empresa, Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones realizadas, así como también protocolos de análisis realizados en muestras de agua.-

Que obra Informe Técnico a fojas N° 471 del expediente de referencia.-

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa OROPLATA S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de siete (7) pozos de Monitoreo Ambiental denominados DR-1, DR2, DR3, DR4, DR5, DR6 y DR7, todos ubicados en el Sector Dique de Relaves del Area Vein Zone, Proyecto Cerro Negro; teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.-

2°) Que las perforaciones se realizarán en las siguientes coordenadas **DR1:** X 4809084.00 -Y 2408928.00 - Z 760.00; **DR2:** X 4808795.00 - Y 2408348.00 - Z 750.00; **DR3:** X 4809006.00 - Y 2409206.00 - Z 760.00; **DR4:** X 4808051.00 - Y 2408458.00 - Z 800.00; **DR5:** X 4808440.00 - Y 2408245.00 - Z 795.00; **DR6:** X 4807886.00 - Y

2409449.00 - Z 800.00 y DR7 X 4808386.00 - Y 2409867.00 - Z 790.00.-

3º) Que el permisionario deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante del estudio hidrogeológico que se realice:

-Perfiles litológicos.-
-Ensayos de bombeo a caudal constante y variable y ensayos de recuperación.-

-Determinación de los niveles estáticos y dinámicos del pozo.-

-Profundidad total, profundidad del entubado.-

-Diámetro de la cañería guía.-

-Tipo y profundidad de filtros.-

-Profundidad y tipo de grava utilizada.-

-Caudal característico.-

-Caudal recomendado.-

Y demás información que esta Autoridad de Aplicación, crea conveniente solicitar.

4º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.-

5º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

6º) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.-

7º) **REGISTRESE** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. y cumplido **ARCHIVASE**.-

Ingº. DEBORA NATALIA ZERPA

Directora Gral. de Hidrología

Consejo Agrario Provincial

A/C

P-3

DISPOSICION N° 094

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2012.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 423 del expediente de referencia, la empresa OROPLATA S.A., solicita autorización para la perforación de cinco (5) pozos de exploración denominados P-2, P-3C, P-5, P-7B y P-8 (Pit) tendientes a la posible captación de agua para abastecimiento, dos (2) pozos de observación denominados P-9 (Pit) y P-10 (Pit) y un (1) pozo de exploración/monitoreo ambiental denominado P-12 (planta), todos ubicados en el área de Vein Zone, Proyecto Cerro Negro.-

Que al ser considerados pozos exploratorios, de observación y Monitoreo, no existen impedimentos para otorgar el permiso.

Que será Macizo del Deseado S.A., la que realice los trabajos de perforación, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Empresas Perforadoras, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.-

Que se deberá solicitar a la Empresa, Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones realizadas, a fin de evaluar la posterior dotación a autorizar.-

Que obra Informe Técnico a fojas N° 471 del expediente de referencia.-

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente

de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1º) Otorgar permiso a favor de la Empresa OROPLATA S.A., con domicilio legal en Gral. Mosconi 247 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de cinco (5) pozos de exploración denominados P-2, P-3C, P-5, P-7B y P-8 (Pit), dos (2) pozos de observación denominados P-9 (Pit) y P-10 (Pit) y un (1) pozo de exploración/monitoreo ambiental denominado P-12 (planta), todos ubicados en el área de Vein Zone, Proyecto Cerro Negro; teniendo en cuenta la Normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.-

2º) Que las perforaciones se realizarán en las siguientes coordenadas **P2:** X 4807337.25 - Y 2408868.26 - Z 742.57; **P3C:** X 4807426.00 - Y 2408649.00 - Z 730.00; **P5:** X 4808866.00 - Y 2407535.00 - Z 690.00; **P7B:** X 4808762.00 - Y 2407583.00 - Z 692.00; **P8:** X 4806658.00 - Y 2408446.00 - Z 782.00; **P9:** X 4806686.00 - Y 2408853.00 - Z 800.00 **P10:** X 4806248.00 - Y 2408743.00 - Z 840.00 y **P12:** X 4808545.00 - Y 2407311.00 - Z 705.00.-

3º) Que el permisionario deberá remitir a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, toda la información técnica resultante del estudio hidrogeológico que se realice:

-Perfiles litológicos.-

-Ensayos de bombeo a caudal constante y variable y ensayos de recuperación.-

-Determinación de los niveles estáticos y dinámicos del pozo.-

-Profundidad total, profundidad del entubado.-

-Diámetro de la cañería guía.-

-Tipo y profundidad de filtros.-

-Profundidad y tipo de grava utilizada.-

-Caudal característico.-

-Caudal recomendado.-

Y demás información que esta Autoridad de Aplicación, crea conveniente solicitar.-

4º) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.-

5º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

6º) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.-

7º) **REGISTRESE**. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a OROPLATA S.A. y cumplido **ARCHIVASE**.-

Ingº. DEBORA NATALIA ZERPA

Directora Gral. de Hidrología

Consejo Agrario Provincial

A/C

P-3

DISPOSICIONES S.M.A.

DISPOSICION N° 063

RÍO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 0118-SMA/08.-

EMITIR a la empresa SINOPEC ARGEN-

TINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., CUIT N° 30-64265139-7 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1304** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozos TPa-3036, TPa-3037, y TPa-3039", ubicada en Yacimiento Tres Picos, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 20 del mes de Marzo del año 2012 y opera su vencimiento el día 20 del mes de Marzo del año 2014.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 064

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 901.099-JGM/11.-

EMITIR a la empresa **ESTELAR RESOURCES LIMITED** CUIT N° 30-70838082-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1305** correspondiente a la obra "Línea de Alta Tensión 135kv - Simple Terna", ubicado en el Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 20 de marzo del año 2012 y opera su vencimiento el día 20 del mes de marzo del año 2014.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 066

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 900.647/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC** CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1306** correspondiente a la obra "Area Meseta Catorce, Playa de secado II" ubicada en el Distrito V - Meseta Catorce, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 21 del mes de marzo del año 2012 y opera su vencimiento el día 21 del mes de marzo del año 2014.-

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

1- Se requiere adjuntar al expediente de referencia los resultados e informe de los ensayos de permeabilidad efectuados en el lugar.-

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a empresa peticionante.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 0016-SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS AR-**

GENTINA S.A., CUIT N° 30-50407707-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1307** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozo CL 37 y construcción Línea de conducción", ubicada en Yacimiento Campo Indio, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Marzo del año 2012 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Marzo del año 2014.-

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

1- Colocar la cartelería correspondiente para identificar la línea de conducción y el pozo en la intersección del camino de acceso con el troncal.-

2- Informar respecto de las tareas de limpieza periódica de la línea de conducción llevadas a cabo y otras acciones tendientes a monitorear la pérdida de integridad del ducto a lo largo de su vida útil.-

3- Informar el estado productivo del pozo.-

4- Evaluar la presencia de la especie invasora Hieracium Poliseilla (capítulo correspondiente a Flora) según lo solicitado mediante nota N° 74 SMA/2010.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.-

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 068

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 0120-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1308** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Pozos CI-31, CI-35, CI-36 y líneas de conducción", ubicada en Yacimiento Campo Indio Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Marzo del año 2012 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Marzo del año 2014.-

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

1- Informar respecto de las tareas de limpieza periódica de la línea de conducción llevadas a cabo y otras acciones tendientes a monitorear la pérdida de integridad del ducto a lo largo de su vida útil.-

2- Informar el estado productivo de cada uno de los pozos.-

3- Evaluar la presencia de la especie invasora Hieracium Poliseilla (capítulo correspondiente a Flora) según lo solicitado mediante nota N° 74 SMA/2010.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.-

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 069

RIO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 0123-SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1308** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Perforación de Pozo Exploratorio Cañadón Salto Norte X-1", ubicada en Yacimiento Cañadón Salto, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Marzo del año 2012 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Marzo del año 2014.-

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

1.- Colocar la cartelería correspondiente para identificar el pozo en la entrada de la locación.-

2.- Los monitoreos subsiguientes deberán contemplar en el capítulo correspondiente a flora la evaluación de las siguientes variables: Colonización de especies nativas (en locaciones y caminos); Cobertura vegetal y riqueza de especies, mediante contraste con un área testigo ubicada en inmediaciones del área de estudio. Dichas evaluaciones deberán realizarse a través de metodologías específicas para tal fin.-

3- Evaluar la presencia de la especie invasora Hieracium Poliseilla (capítulo correspondiente a Flora) según lo solicitado mediante nota N° 74 SMA/2010.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.-

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 070

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2012.-

DEJESE SIN EFECTO el Artículo 2 de la Disposición N° 183-SMA/11.-

DESIGNASE como integrantes de la comisión evaluadora, estableciendo los cargos que a cada uno compete:

1. Dr. Sergio Raúl Medina.
DNI 13.186.685 Presidente
2. Dra. Jorgelina Alborno.
DNI 29.109.478 Vocal
3. Sra. Johana T. Albarracín Santillán.
DNI 31.311.498 Vocal
4. Ing. Alejandra M. Wladimirsky.
DNI 22.560.941 Vocal

ENTREGUESE copia de la presente Disposición a los integrantes de la Comisión Evaluadora designados de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la presente.-

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.E.T.

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2012.-
Expediente N° 422.508/12.-

AUTORIZAR a la Empresa ANDESMAR S.A., a realizar a partir del día 30 de SEPTIEMBRE de 2012

y por el término de un (1) año el servicio de Intermedias dentro del territorio de la Provincia de Santa Cruz comprendiendo las Localidades de Pto. SANTA CRUZ, Comandante Luis Piedra Buena, Puerto San Julián y Caleta Olivia en sus servicios públicos de Transporte de Pasajeros por Automotor, con horario de salida de Río Gallegos a las 18:00 y 20:00 Hs.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 30/09/2012, hasta las 00,00 horas del día 30/09/2013, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento y presentar Libre Deuda de la Fiscalía de Estado de la Provincia y de la Municipalidad de Río Gallegos, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños que estudian fuera de la Provincia a los cuales se les otorga una chequera anual con cuatro (4) bauchert correspondiendo cada uno a dos (2) pasajes de ida y dos (2) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por la Dirección Provincial de Transporte, como así también, deberá dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N° 2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JOSE DANIEL ALVAREZ
Secretario Estado de Transporte
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre 2012.-
Expediente N° 422.292/12.-

AUTORIZAR al Señor RUBEN EDUARDO AQUINO Titular de la Empresa CALTURA, a realizar a partir del día 05 de octubre de 2012 y por el término de un (1) año el servicio de Auto Transporte de

Pasajeros en la modalidad de línea regular, tramo EL CHALTEN – LOS ANTIGUOS E INTERMEDIAS en las Localidades de Bajo Caracoles y Perito Moreno, con TRES (3) frecuencias semanales saliendo de la localidad de El Chaltén, los días lunes, miércoles y viernes a las 11:30 Hs. regresando de Los Antiguos los días martes, jueves y sábados a las 08:00 Hs.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 05/10/2012, hasta las 00,00 horas del día 05/10/2013, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, debiendo presentar además libre deuda de la Fiscalía de Estado de la Provincia y de la Subsecretaría de Recursos Tributarios caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1° de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños que estudian fuera de la Provincia a los cuales se les otorga una chequera anual con cuatro Boucher correspondiendo cada uno a DOS (2) pasajes de ida y DOS (2) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por la Dirección Provincial de Transporte, (localidades de la Provincia donde opera la Empresa hasta el Lugar de estudio).-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditar tal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N° 38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JOSE DANIEL ALVAREZ
Secretario Estado de Transporte
Ministerio de la Producción

EDICTOS

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la **Dra. Bettina. R. G. BUS-**

TOS, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la **Dra. Mariel Raquel REINOSO**, en autos “**ARANDA, Héctor Daniel s/ SUCESION AB-INTESTATO**” **EXPEDIENTE JUDICIAL N° A-6160/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Héctor Daniel ARANDA D.N.I N° 14.504.277**, para que en plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.**). **PUBLIQUESE** Edictos en el **Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.-**
RIO TURBIO, 13 de Julio de 2012.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO
A/c Secretaría Civil
Juzgado de 1ra. Instancia Río Turbio

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante, Sr. JOSE HECTOR RUIZ, DNI: 10.503.304, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPC y C), a los fines de ejercer derechos que le pudieren corresponder, en los autos caratulados: “**RUIZ JOSE HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO**” **EXPTE. 24517/12.-** Publíquense edictos por tres (3) días en el diario Prensa Libre y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUILLERMO ROBERTO CONSOLI para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: “**CONSOLI GUILLERMO ROBERTO S/SUCESION AB INTESTATO**” **Expte. N° 14941/12.** Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2012.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113, se cita y emplaza a herederos y acreedo-

res de la causante Señora JUANA RESTITUTA ANDRADA (L.C. N° 7.898.901) en los autos caratulados: “**ANDRADA JUANA RESTITUTA S/ SUCESION AB – INTESTATO**”, **Expte. N° 24.291/11**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “Prensa Libre”.-
RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 107/12

La Sra. Juez **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo por subrogancia legal del Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**CVJETANOVIC IVAN EMILIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” **Expte. 10325/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **IVAN EMILIO CVJETANOVIC**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 21 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo por subrogancia legal del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos “**GARCIA CRISTIAN A. S/ SUCESION AB – INTESTATO**”, **EXPTE. N° G-31.736/2012** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **CRISTIAN ANTONIO GARCIA** para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquese por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
CALETA OLIVIA, 24 de Mayo de 2012.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela N. Chaile, con asiento en 9 de Julio N° 820 de esta ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: “**Rodríguez Oscar Raúl s/ Sucesión Ab Intestato**” **Expte. N° R-15.577/2012**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores, de don Oscar Raúl Rodríguez y a quienes se considerasen con derecho a los bienes

del causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 13 de Agosto de 2012.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-1

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta cita y emplaza al Sr. CARLOS CESAR LUIS MARQUEZ, D.N.I. N° 26.772.872 a comparecer dentro del plazo de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados: "LEYBAROSARIO M. C/MARQUEZ CARLOS C. S/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° 32.086/12.-

Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz por el término de DOS días -

CALETA OLIVIA, 10 de Septiembre de 2012.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-1

EDICTO N° 79/12

Dra. Gabriela Zapata, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANHUEZA CARLOS OMAR en autos caratulados "SANHUEZA CARLOS OMAR S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 10355/12, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: 01 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 09/12

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza al Señor **DIEGO EMILIO MUÑOZ**, DNI N° 27.923.333, en autos "ESPARZA ANA MARIA C/ MUÑOZ DIEGO EMILIO S/PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Expte. N° 10.375/12 publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente.- Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez Subrogante.-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: 09 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 112/12

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a la Señora **RODRIGUEZ PEREZ GENARA SANTA**, C.I. N° 858-0258095, en autos caratulados "CASTILLO HECTOR ALEJANDRO C/ RODRIGUEZ PEREZ GENARA SANTA S/ DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 10270/12, publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente.- Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez Subrogante.-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: 29 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 110/12

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza al Señor **JUAN ANDRES GOMEZ**, DNI N° 25.151.990, en autos "HERNANDEZ MONICA SANDRA C/ GOMEZ JUAN ANDRES S/PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Expte. N° 10.414/12 publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente.- Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez Subrogante.-

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: 28 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita a la demandada LUNA. MARIA ESTER - DNI 12.436.006 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F S.A. C/ LUNA MARIA ESTER S/EJECUTIVO EXPTE. T- 21995/09" dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRI-

QUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado JARAMILLO ALFREDO ARIEL - DNI 28.748.667 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F S.A. C/ JARAMILLO ALFREDO ARIEL S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 22035/09" dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C.yC.).-

El presente se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS; a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado APPENDINO GERARDO - DNI 30.861.565 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F S.A. C/ APPENDINO GERARDO S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 22545/10" dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 9 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado FERNANDEZ MARTIN ROQUE - DNI 14.777.879 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: "T.D.F S.A. C/ FERNANDEZ MARTIN ROQUE S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 22637/10" dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 9 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 102/2012 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.

DESCUBRIDOR: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) - UBICACION: LOTES N° 05, FRACCION: "C"; LOTE N° 10, FRACCION "C" de la Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña **DEPARTAMENTOS:** LAGO BUENOS AIRES; RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz y LOTE N° 01, FRACCION "A" de la Zona de San Julián **DEPARTAMENTOS:** DESEADO y MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "ISIDORO"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.650.112,18 Y=2.440.810,12** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.653.200,00 Y: 2.440.000,00 B.X: 4.653.200,00 Y: 2.448.300,00 C.X: 4.644.900,00 Y: 2.448.300,00 D.X: 4.644.900,00 Y: 2.440.000,00**.- Encierra una superficie de 6.889 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA MOROCHA, ISABEL y LA MARIA"**. Expediente N° 408.827/F/08.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 103/2012**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro diseminado conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) - UBICACION:** LOTES N° 23 y 24, FRACCION: "B"; LOTES N° 03 y 04, de la Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña. **DEPARTAMENTO:** RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina: "PANZA"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.657.345,28 Y= 2.430.078,08** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.661.500,00 Y: 2.423.400,00 B.X: 4.661.500,00 Y: 2.431.700,00 C.X: 4.653.200,00 Y: 2.431.700,00 D.X: 4.653.200,00 Y: 2.423.400,00**.- Encierra una superficie de 6.889 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "EL CHARA, LA PILARICA y LA AUSTRALIANA"**. Expediente N° 408.828/F/08.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 110/11
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de

Minería.-**TITULAR: CLAUDIO GUILLERMO LUCERO.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 9926Has.48a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.628.100,00 Y: 2.589.500,00 B.X: 4.628.100,00 Y: 2.598.480,00 C.X: 4.624.940,00 Y: 2.598.480,00 D.X: 4.624.940,00 Y: 2.606.700,00 E.X: 4.624.180,00 Y: 2.606.700,00 F.X: 4.624.180,00 Y: 2.610.330,00 G.X: 4.623.060,00 Y: 2.610.330,00 H.X: 4.623.060,00 Y: 2.609.200,00 I.X: 4.620.700,00 Y: 2.609.200,00 I.X: 4.620.700,00 Y: 2.609.200,00 L.X: 4.620.700,00 Y: 2.596.480,00 K.X: 4.622.420,00 Y: 2.596.480,00 L.X: 4.622.420,00 Y: 2.589.500,00**.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 42-40-39-FRACCION: "C" SECCION: DEPARTAMENTO: MAGALLANES, ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "CAÑADON ROLAND", "LA QUERENCIA" y "EL MIRAFLORES"**.- Se tramita bajo Expediente N° 428.218/CGL/11, denominación: **"PASCUAS"**.- **PUBLIQUESE**.- Fdo. Leopoldo KLEIN.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 112/12
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: COLQUE EXPLORACIONES S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 499Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X: 4.690.000,00 Y: 2.556.899,38 B.X: 4.690.000,00 Y: 2.559.000,00 C.X: 4.687.624,48 Y: 2.559.000,00 D.X: 4.687.624,48 Y: 2.556.899,38**.- Se encuentra dentro de los Lotes 09 y 10, Fracción: "A", SECCION: "VI", Departamento DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA: "SAN ANTONIO"**.- Se tramita bajo Expediente N° 415.455/S/07, denominación: **"LA VICTORIA"**.- **PUBLIQUESE**.- Fdo. Sr. LEOPOLDO KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ALBINO ARISTIMUÑO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"ARISTIMUÑO JOSE ALBINO S/ SUCESSION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° A-11.096/12)**.- PUERTO SAN JULIAN, 10 de Septiembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. 2, a mi cargo, hace saber que por el término de tres (3) días en autos caratulados: **"DIAZ MARIA ESTER S/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. 24299/11**, que se cita a herederos y acreedores de la causante **DIAZ MARIA ESTER, DNI 6.133.324** por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los presentes.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Tuní Alfredo L.E. 7.383.391 en los autos caratulados **"TUNI ALFREDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO" EXPTE. 15853/12**.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Ludovico Pío Pala por subrogancia legal, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Alejandro Osvaldo DEL RIO, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **"DEL RIO ALEJANDRO OSVALDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO" (Exppte. N° D- 11.118/12)**. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Septiembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAUL PEDERNERA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"PEDERNERA RAULS/ SUCESSION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° P-11.115/12)**.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Septiembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO N° 117/12
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 221/12, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 130/11.- **TITULAR: COLQUE EXPLORACIONES S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro del Lote N° 14, Fracción "B", Sección "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 2644Has. 92a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.687.000,00 **Y:** 2.530.400,00 **B.X:** 4.687.000,00 **Y:** 2.532.000,00 **C.X:** 4.686.875,00 **Y:** 2.532.000,00 **D.X:** 4.686.875,00 **Y:** 2.535.000,00 **E.X:** 4.685.658,00 **Y:** 2.535.000,00 **F.X:** 4.685.658,07 **Y:** 2.535.186,10 **G.X:** 4.681.000,00 **Y:** 2.535.150,63 **H.X:** 4.681.000,00 **Y:** 2.531.600,00 **I.X:** 4.682.300,00 **Y:** 2.531.600,00 **J.X:** 4.682.300,00 **Y:** 2.530.400,00.- En predio de la ESTANCIA: "**EL PICHE**".- Se tramita bajo Expediente N° 415.441/**SILEX/07-"CAROLINA"** - **PUBLIQUESE.**- Fdo. Leopoldo Klein - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 115/12
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 000/12, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 147/11.- **TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro del Lote N° 07, Fracción "B", Sección "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 1.955Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.696.900,00 **Y:** 2.529.200,00 **B.X:** 4.696.900,00 **Y:** 2.534.000,00 **C.X:** 4.693.983,00 **Y:** 2.534.000,00 **D.X:** 4.693.983,00 **Y:** 2.532.000,00 **E.X:** 4.692.000,00 **Y:** 2.532.000,00 **F.X:** 4.692.000,00 **Y:** 2.529.200,00.- En predio de la ESTANCIA: "**BAJO PANTANO**".- Se tramita bajo Expediente N° 406.845/AA/08 (BAJO PANTANO)- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Leopoldo Klein - Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto San Julián, Dr. LUDOVICO PIO PALA, por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don **EUGENIO ADRIAZOLA** y de Doña **MARIA PAULINA MANSILLA** a tomar intervención en autos caratulados: "**ADRIAZOLA EUGENIO Y OTRA S/SUCESION AB INTESTATO**" (EXPTE. N° A - 11092/12) bajo apercibimiento de ley.-
PUERTO SAN JULIAN, 13 de Septiembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto San Julián, Dr. LUDOVICO PIO PALA, por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don **LUIS ALBERTO GONZALEZ** a tomar intervención en autos caratulados: "**GONZALEZ LUIS ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO**" (EXPTE. N° A - 11068/12) bajo apercibimiento de ley.-
PUERTO SAN JULIAN, 12 de Septiembre de 2012.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "**BASIC S.R.L. S/CONSTITUCION**" - **Expte. B-7110/12** - que mediante Escritura N° 224, F° 593, del 10 de Mayo de 2012, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, se constituyó "**BASIC S.R.L.**" con las siguientes características: **Socios:** Luis Gustavo BARRIA GALLARDO, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Noemí Laura Fernández, empresario, con D.N.I. 18.665.629, nacido el 11 de Mayo de 1958, CUIT: 20-18665629-7, domiciliado en Manuel López Lestón 833 de esta Ciudad; y Andrés Alberto CICERO, argentino, soltero, empresario, con D.N.I. 14.689.599, nacido el 30 de Noviembre de 1961, CUIT: 23-14689599-9, domiciliado en Avenida Alsina 856, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.- **Domicilio:** Manuel López Lestón 833 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. **Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto la compraventa, consignación, representación, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, instrumental, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, productos de bulonería, pinturas, y productos químicos para uso y aplicación en la industria y el agro, compraventa de productos y materiales para la construcción; artículos del hogar, eléctricos, menaje, caza, pesca y campamento.- A tal fin podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, concesiones y gestiones de negocios y realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social; podrá actuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país; adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o su Estatuto.- **Duración:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro P. Comercio. **Capital Social:** \$ 385.000, representado por 3850 cuotas, de valor nominal Pesos Cien (\$100=) cada una. El capital se suscribe e integra: **Luis G. Barria Gallardo:** suscribe 2.695 cuotas, por un monto de \$ 269.500; y **Andrés A. Cicero:** suscribe 1.155 cuotas, por un monto de \$ 115.500.- Integrado en efectivo en un veinticinco (25) por ciento; y el Remanente en efectivo en el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de su estatuto. **Representación:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno de los SOCIOS con el cargo de GERENTE.- Durará todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo, siendo esta designación condición expresa del contrato.- Se designa para ocupar el cargo de Gerente a Luis Gustavo Barria Gallardo, quien acepta el cargo.- **Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.-
RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 63/2012

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JORGE MARIO MESITI, titular de la C.I. N° 7.055.743, en autos: "**MESITI JORGE MARIO S/ Sucesorio AB-INTESTATO**", (Expte. N° 10.213/12), Pico Truncado, Santa Cruz, 19 de Junio de 2012.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 19 de Junio de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 119/2012

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes autos: "**BARRIENTOS CARCAMO NELSON HECTOR S/ Sucesión Ab-Intestato**", **Expte. Nro. 10.254/12** Pico Truncado, Santa Cruz, 31 de Agosto de 2012.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 31 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 57/2012

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Frede Edgardo VEGA CANDIA, titular del DNI N° 92.284.741, autos: "**VEGA CANDIA, FREDE EDGARDO S/ Sucesión Testamentaria**", **Expte. Nro. 10.149/12** Pico Truncado, Santa Cruz, 30 de Mayo de 2012.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 30 de Mayo de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 60/2012

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes autos: "**BELLIDO DOMINGO ROBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato**", **Expte. Nro. 10016/11** Pico Truncado, Santa Cruz, 13 de Junio de 2012.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 13 de Junio de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 101/2012

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HORACIO RAUL FUENTES titular del DNI N° M 7.958.928 autos: **FUENTES HORACIO RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO- Expte. 10.214/12** Pico Truncado, Santa Cruz, 14 de Agosto de 2012.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" en el Diario "CRONICA". PICO TRUNCADO, Santa Cruz 14 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 105/12

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a mi cargo en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. IRIS CRISTINA CASTRO titular del DNI N° 20.843.600 autos: **CASTRO IRIS CRISTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO-Expte. 10.402/12** Pico Truncado, Santa Cruz, 16 de Agosto de 2012.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 16 de Agosto de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Fernando Horacio ISLA, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **"NOGUEROL, MANUEL A. S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 31930/2012**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MANUEL ARIEL NOGUEROL**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de Septiembre de 2012.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL FERNANDEZ, D.N.I. 7.315.952 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"FERNANDEZ MIGUELS/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 24670/12.-**

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

FRANCISCO MARINKOVIC, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, CITA y EMPLAZA al señor **OSCAR NORBERTO PACHIELAT (DNI N° 14.694.277)** para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, en los autos caratulados **"PAGNONI MARCELA MARIA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. N° 23.314/10**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC.- Publíquese DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.-

RIO GALLEGOS, Septiembre 12 de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, CITA y EMPLAZA al señor **OSCAR NORBERTO PACHIELAT (DNI N° 14.694.277)** para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, en los autos caratulados **"PAGNONI MARCELA MARIA C/PACHIELAT BORBERTO OSCAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 23.315/10**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC.- Publíquese por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.-

RIO GALLEGOS, Septiembre 13 de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

FRANCISCO MARINKOVIC, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, CITA y EMPLAZA al señor **OSCAR NORBERTO PACHIELAT (DNI N° 14.694.277)** para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir de la última publicación comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos en los autos caratulados **"ALBORNOZ SILVESTRE OMAR Y OTRO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. N° 23.313/10**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC.- Publíquese por DOS (2) DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.-

RIO GALLEGOS, Septiembre 12 de 2012.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados **"COSTA HIDROCARBUROS Y ENERGIA S.A. s/Liquidación"**, Expte. N° 7116

Letra "C", se hace saber por un día que por Escritura N° 196 del 02/06/2012, autorizada por la escribana Adriana Leticia López, titular del Registro Notarial 35, de esta ciudad, el señor Eduardo Raúl Costa, en su carácter de liquidador de la sociedad, COSTA HIDROCARBUROS Y ENERGIA S.A., solicita protocolice el acta de asamblea número 6 de fecha 12/05/2010, obrante a fojas 19 y 20 del libro de actas N°. 1, rubricado por la Inspección General de Justicia, en la ciudad de Buenos Aires el 11/07/2006, la que transcripta literalmente dice: "ACTA N° 6: En la ciudad de Río Gallegos, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil diez, en la sede social de COSTA HIDROCARBUROS Y ENERGIA S.A. los accionistas de la sociedad que figuran al folio 8 del libro de depósitos de acciones y registro de asistencia a asamblea N° 1 que representan la totalidad del capital social, siendo las 10:30 horas y no habiéndose formulado objeciones con relación a la constitución de la asamblea, el señor Eduardo Raúl Costa, liquidador de Costa Hidrocarburos y Energía Sociedad Anónima declara válidamente constituida la reunión para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Consideración del balance final de liquidación al 15 de septiembre de 2009. 3) Consideración del proyecto de distribución y cuenta particionaria. 4) Designación de la persona que tendrá a su cargo la conservación de los libros y demás documentos sociales, en los términos del Artículo 112, último párrafo, de la Ley 19.550. Luego de una breve deliberación, se adoptan por unanimidad las siguientes decisiones: 1°) Se da tratamiento al primer punto y por unanimidad se decide que los señores Costa, por sí y Elicabe, en su carácter de apoderado de El Tehuelche S.A., para firmar el acta. 2°) Aprobar el balance final de liquidación al 15 de septiembre de 2009, del que resulta que no existe pasivo social alguno con terceros ajenos a la misma. 3°) Aprobar el proyecto de distribución elaborado por el liquidador, el total del activo corriente asciende a la suma de pesos diez mil trescientos treinta y cinco con ocho centavos (\$ 10.335,08); ese activo remanente se asigna por partes iguales a cada uno de los socios Eduardo Raúl Costa y Alejandro Elicabe, por El Tehuelche, quienes lo perciben a entera conformidad. - 4°) Por último, se encomienda al liquidador, una vez cumplidos los requisitos pertinentes, requerir la cancelación de la inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio, como lo dispone el Artículo 112 de la Ley 19.550 y designar al señor Costa a conservar los libros y demás documentación de la sociedad.- En este estado, el señor Eduardo Raúl Costa manifiesta que: a) La decisión de disolver anticipadamente la sociedad fue publicada en el Boletín Oficial del 23 de marzo de 2010. b) Acepta su designación al efecto de la conservación de los libros y demás documentación de la sociedad, los que quedan en este acto en su poder.-

SECRETARIA, 17 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 111/12
PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: JOSE ANTONIO NAVARRO.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.600Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.570.044,11 **Y:** 2.421.575,07 **B.X:** 4.570.044,11 **Y:** 2.427.575,07 **C.X:** 4.564.044,11 **Y:** 2.427.575,07 **D.X:** 4.564.044,11 **Y:** 2.421.575,07.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 25-25bis- DEPARTAMENTO: RIO**

CHICO, ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "CERRO NEGRO", "LA VADERIANA" y "CAÑADON DEL CHARA"**.- Se tramita bajo Expediente N° **428.545/JAN/11**, denominación: **"JOSE"**.- **PUBLIQUESE**.- Fdo. Leopoldo **KLEIN**.- Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita a la demandada LARROSA URSULA DANIELA - DNI 28.054.862 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ LARROSA URSULA DANIELA S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 23746/12"** dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510 del C.P.C. y C.)-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 3 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a la demandada SIERRA CARLA - DNI 29.415.539 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ SIERRA CARLA S/EJECUTIVO EXPTE. T- 14164/09"** dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.)- El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a la demandada ROMERO ROXANA EVANGELINA - DNI 30.348.695 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ ROMERO ROXANA EVANGELINAS/EJECUTIVO EXPTE. T-15760/12"** dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146,147 y 320 del C.P.C. y C.)-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Septiembre de 2012.-

Dra. SILVANA V. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita al demandado PLAZA GILBERTO ELEAZAR - DNI 16.008.218 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ PLAZA GILBERTO ELEAZAR S/ EJECUTIVO EXPTE. T-14905/10"** dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146,147 y 320 del C.P.C. y C.)-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado ESCOBAR ZALAZAR FREDDY EGIDIO - DNI 92.954.182 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ ESCOBAR ZALAZAR FREDDY EGIDIO S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 22311/10"** dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510 del C.P.C. y C.)-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado MONTES ALBERTO FEDERICO - DNI 23.310.570 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ MONTES ALBERTO FEDERICO S/EJECUTIVO EXPTE. T- 22791/10"** dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510 del C.P.C. y C.)-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado ACOSTA RAMON DAVID - DNI 26.847.451 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ ACOSTA RAMON DAVID S/EJECUTIVO EXPTE. T- 22910/10"** dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510 del C.P.C y C.)- El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 09 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado LOZANO NURY CRISTIAN - DNI 13.582.597 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ LOZANO NURY CRISTIAN S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 22038/09"** dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510 del C.P.C.yC.)-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado MORALES MAXIMILIANO ARIEL - DNI 26.994.975 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ MORALES MAXIMILIANO ARIEL S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 22211/09"** dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 320 y 510 del C.P.C.y C.)-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2012.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial,

Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a la demandada SILVA ANGELICA LEONOR - DNI 16.029.678 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/SILVA ANGELICA LEONOR S/EJECUTIVO EXPTE. T- 14970/11"** dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita al demandado ESCOBAR CESAR DANIEL - DNI 28.669.935 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ ESCOBAR CESAR DANIEL S/EJECUTIVO EXPTE. T- 13651/09"** dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de Santa Cruz y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2012.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **"Construcción de gasoducto desde Batería KK-9 a Batería EV-1"**, ubicada en el **Area de concesión Koluel Kaike - El Valle**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"Perforación de los pozos de Desarrollo EH-4001, EH-4002 y EH-4003"** ubicada en el **yacimiento El Huemul**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al estudio de impacto ambiental de la obra: **"Perforación de los pozos de desarrollo PC-3008, PC-3009, PC-3010, PC-3011 y PC-3012"**, ubicada en el **Yacimiento Piedra Clavada**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 2 de octubre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **"Perforación de los pozos de desarrollo PMC-1038 y PMC-1039"**, ubicada en el **Yacimiento Meseta Catorce, Área Cerro Dragón**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **"Perforación de los pozos de desarrollo PMC-1041 y PMC-1042"**, ubicada en el **Yacimiento Meseta Catorce, Área Cerro Dragón**, de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**-

P-1

CONVOCATORIAS

ESTANCIA LAGUNA COLORADA
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de

Octubre de 2012, a las 17,00 horas, en las oficinas sitas en la calle Henry William Jamieson Nro. 560 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de efectivo, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.-
2. Consideración de la gestión del Directorio.-
3. Elección del Directorio por un periodo de 3 años.-
4. Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
5. Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-4

CIAMA S.A.

"Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día quince de Octubre del año dos mil doce a las 10:00 horas, en 1ª convocatoria, y a las 10:30 horas en 2ª convocatoria, en la calle Alcorta N° 76, de Río Gallegos, Santa Cruz, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, Inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos, N° 5 finalizado el treinta y uno de Diciembre del año dos mil siete; N° 6 finalizado el treinta y uno de Diciembre del año dos mil ocho; N° 7 finalizado el treinta y uno de Diciembre del año dos mil nueve; ejercicio N° 8 finalizado el treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez; y ejercicio N° 9, finalizado el treinta y uno de Diciembre del año dos mil once.

3º) Distribución de Utilidades y Remuneración de Directores."

EL DIRECTORIO

P-3

ASOCIACION CENTRO CHILENO

La Asociación Centro Chileno, convoca a asamblea general a celebrarse el día 12 de octubre del corriente año, a partir de las 20.00 hrs. como primera citación y, 21.00 hrs. como segunda citación, cumplida la segunda citación, se cerrarán las puertas del local social y se iniciará la reunión con los socios presentes, en las instalaciones de su sede social, sita en Ayda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner 1565, con el siguiente orden del día:

Lectura acta anterior - Consideración y aprobación de Balance, Cuadro demostrativo de gastos y recursos, inventario, memoria año 2011, listado asociados, listado asociados para asamblea. Renovación comisión directiva por el período 2012/2015 más comisión revisora de cuentas. Elección de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.-

CRISTINA CAIPILLAN

Presidente

Asoc. Centro Chileno

ARMANDO MUÑOZ

Secretario

Asoc. Centro Chileno

P-1

LICITACIONES



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 20/AGVP/12

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE GAS OIL".-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 628.500,00.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 628,50.-
FECHA DE APERTURA: 04-10-12 - **HORA:** 12:00.-
LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ).-
EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARACTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/LOAS/12.-

OBJETO: "ADQUISICION DE (11) ONCE VEHICULOS 0 KM, AÑO 2012, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 995.000,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 05 DE NOVIEMBRE DE 2012 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS 00/100).-

P-1



Con cada argentino siempre
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública (Obra Pública) N° 85
Ejercicio: 2012

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de Medida

Expediente N° 024-99-81374933-1-123

OBJETO DE LA CONTRATACION: REPARACION Y CONSERVACION PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA REGIONAL SUR II, CORRESPONDIENTES A LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ, CHUBUT Y TIERRA DEL FUEGO.-

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.-

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.931.032,14.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.310, 32.-

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Podrá ser consultado y bajado de la página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.-

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Plazo y Horarios

Hasta las 24 hs. del día 15/10/12

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Plazo y Horarios

Hasta el día 15/10/12 de 10 a 17 hs

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

Plazo y Horarios

Hasta el día 15/10/12 de 7 a 15 hs

Costo del pliego: Sin valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4638

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
128 - 137 - 153.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164.-	Págs. 2/5
DECLARACIONES	
067 - 068 - 069/HCD/12.-	Págs. 5/6
DISPOSICIONES	
92 - 93 - 94/DPRH/12 - 063 - 064 - 066 - 067 - 068 - 069 - 070/SMA/12 - 008 - 011 - SET/12.-	Págs. 6/9
EDICTOS	
ARANDA - RUIZ - CONSOLI - ANDRADA - CVJETANOVIC - GARCIA RODRIGUEZ - LEYBA C/ MARQUEZ - SANHUEZA - ESPARZA C/ MUÑOZ - CASTILLO C/ RODRIGUEZ PEREZ - HERNANDEZ C/ GOMEZ - T.D.F. S.A. C/ LUNA/ JARAMILLO/ APPENDINO/ FERNANDEZ - ETOS. Nros. 102 - 103/12 (MANIF. DE DESC.) - ETO. N° 110/11 (PER. DE CAT.) - ETO. N° 112/12 (SOL. DE CAT.) - ARISTIMUÑO - DIAZ - TUNI - DEL RIO - PEDERNERA - ETOS. Nros. 117 - 115/12 (CAD. DE CAT.) - ADRIAZOLA Y OTRA - GONZALEZ - BACIC S.R.L. - MESITI - BARRIENTOS CARCAMO - VEGA CANDIA - BELLIDO - FUENTES - CASTRO - NOGUEROL - FERNANDEZ - PAGNONI - PAGNONI C/ PACHIELAT Y OTROS - ALBORNOZ Y OTROS - COSTA HIDROCARBUROS Y ENERGIA S.A. - ETO. N° 111/12 (PER. DE CAT.) - T.D.F. C/ LARROSA/ SIERRA/ ROMERO/ PLAZA/ ESCOBAR ZALAZAR/ MONTES/ ACOSTA/ LOZANO/ MORALES/ SILVA/ ESCOBAR.-	Págs. 9/15
AVISOS	
SMA/ CONS. DE GAS. DESDE BAT. KK-9/ PERF. POZOS DES. EH-4001/ PERF. POZOS DES. PC-3008/ PERF. POZOS DES. PMC-1038/ PERF. POZOS DES. PMC-1041.-	Pág. 15
CONVOCATORIAS	
ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A. - CIAMA S.A. - ASOC. CENTRO CHILENO.-	Pág. 15
LICITACIONES	
20/AGVP/12 - 06/LOAS/12 - 85/ANSES/12 - 04 - 05/PO/12.-	Pág. 16

Plazo y Horario

Hasta el día 01 /11/12 a las 10:30 hs.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

Día y Hora: El día 01/11/12 a las 11:00 hs.-

P-1



Plan de Obras
AVISO
DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2012, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Refacciones varias en edificio y rehabilitación de instalaciones básicas" - Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 29 - Hipólito Irigoyen - Departamento Río Chico.-

Licitación Pública N° 04/P0/12 UCP Santa Cruz
Presupuesto Oficial: \$ 1.930.603,81

Garantía de Oferta exigida: \$ 19.306,03

Fecha de apertura: 22/10/2012 - **Hora:** 10,30 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-

Plazo de entrega: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Santa Cruz

P-4



Plan de Obras
AVISO
DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras 2012, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: "Ampliación biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío - Construcción de sanitarios para discapacitados motores - Remodelación de sector gobierno" Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 34 Localidad: Rospentek.- Departamento Güer Aike.-

Licitación Pública N° 05/P0/12 UCP Santa Cruz - Presupuesto Oficial: \$ 3.110.964,43.-

Garantía de Oferta exigida: \$ 31.109,64.-

Fecha de apertura: 30/10/2012 - **Hora:** 11,00 hs.

Lugar: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación-. José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz
Plazo de entrega: 240 días corridos.-

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación de la Nación
Provincia de Santa Cruz

P-6

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4638 DE 16 PAGINAS**